

RESOLUCIÓN No. 477 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 004-2021, cuyo objeto consiste en: Modernizar la infraestructura tecnológica en la adquisición de servidores, instalación, configuración, soporte, monitoreo y mantenimiento, en la Solución de Hiperconvergencia, fortaleciendo la capacidad en procesamiento de datos, almacenamiento, seguridad y accesibilidad de la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.2.6. y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 082 de 2017, actuando como Ordenadora del Gasto de BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con NIT No. 899.999.061-9,

CONSIDERANDO:

El objeto por contratar se encuadra en la definición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización señalado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, la SDDE adelantó este proceso mediante la modalidad de selección abreviada para bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa electrónica de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El objeto que se pretende contratar con el presente proceso de selección se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2021 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **MIL VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.026.858.165)**, incluye IVA y demás impuestos, gastos directos e indirectos a los que haya lugar.

La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, la cual se encuentra respaldada con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FONDO	VALOR
-------	-----------------------	-------	-------

Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 477 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 004-2021, cuyo objeto consiste en: Modernizar la infraestructura tecnológica en la adquisición de servidores, instalación, configuración, soporte, monitoreo y mantenimiento, en la Solución de Hiperconvergencia, fortaleciendo la capacidad en procesamiento de datos, almacenamiento, seguridad y accesibilidad de la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

13301160556000000784 9	Incremento de la capacidad administrativa y logística institucional en los servicios de apoyo transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo	1-100-F001 VA-Recursos distrito	\$1.026.858.165
---------------------------	--	------------------------------------	-----------------

El 23 de julio de 2021 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico publicó en la plataforma SECOP II: (i) El proyecto de pliego de condiciones; (ii) El anexo técnico; (iii) El aviso de convocatoria; (iv) El documento de estudios previos; (v) El estudio de mercado; (vi) El análisis del sector; (vii) La matriz de riesgos; (viii) Formato de oferta económica y (ix) Certificado de disponibilidad presupuestal

Los interesados en participar en la SASI 004-2021, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones desde el 23 de julio hasta el 30 de julio de 2021, a través de la plataforma **SECOP II**.

El 20 de agosto de 2021 se publicaron en el **SECOP II** los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Mediante Resolución No. 415 del 20 de agosto de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Subasta Inversa No. SASI 004-2021, cuyo objeto consiste en la: *Modernizar la infraestructura tecnológica en la adquisición de servidores, instalación, configuración, soporte, monitoreo y mantenimiento, en la Solución de Hiperconvergencia, fortaleciendo la capacidad en procesamiento de datos, almacenamiento, seguridad y accesibilidad de la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*”, señalando como fecha de cierre inicial el 31 de agosto de 2021 a las 10:00 A.M., acorde al cronograma indicado en la plataforma SECOP II.

Que el 27 de agosto de 2021 se publicó la Adenda No.1 a través de la cual se modificó el numeral 3.2.4 Equipo de trabajo requerido y experiencia del recurso humano y se incluyó dentro de los documentos del proceso el anexo de ficha técnica con especificaciones adicionales, al igual que el formato de propuesta económica.

El 20 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m. en la plataforma transaccional Secop II se llevó a cabo el cierre del proceso de Subasta Inversa No. SASI 003-2021 recibándose las siguientes propuestas:

NO.	Proponente
-----	------------

RESOLUCIÓN No. 477 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 004-2021, cuyo objeto consiste en: Modernizar la infraestructura tecnológica en la adquisición de servidores, instalación, configuración, soporte, monitoreo y mantenimiento, en la Solución de Hiperconvergencia, fortaleciendo la capacidad en procesamiento de datos, almacenamiento, seguridad y accesibilidad de la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

1	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
2	ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS

Mediante memorando interno, la Directora de Gestión Corporativa designó el Comité Evaluador de la propuesta presentada con ocasión del proceso de selección.

Surtida la evaluación preliminar de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se efectuó el traslado de los informes de evaluación de las propuestas presentadas, término que transcurrió desde el 7 de septiembre hasta el 10 de septiembre, informes que fueron publicados en el Secop II el día 7 de septiembre de 2021 en la plataforma Secop II.

El consolidado de evaluación publicado fue el siguiente:

Proponente	Jurídica	Técnica	Financiera
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	Cumple	No cumple	Cumple
ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS	Cumple	No cumple	Cumple

Durante el término de traslado de los informes de evaluación, los proponentes remitieron los documentos para subsanar los requisitos habilitantes y presentaron observaciones, cuyos informes de actualización fueron publicados en el Secop II el día 15 de septiembre de 2021, siendo su consolidado el siguiente:

Proponente	Jurídica	Técnica	Financiera
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	Cumple	No cumple	Cumple
ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS	Cumple	Cumple	Cumple

El 16 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al proceso producto de las observaciones allegadas, por parte de la Subdirección el Subdirector de Informática y Sistemas se da respuesta a las mismas estableciendo igualmente que el proponente GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA no logró subsanar los requisitos técnicos exigidos y solicitados desde el pliego de condiciones, siendo el consolidado publicado el siguiente:

Proponente	Jurídica	Técnica	Financiera
------------	----------	---------	------------

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P1-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 477 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 004-2021, cuyo objeto consiste en: Modernizar la infraestructura tecnológica en la adquisición de servidores, instalación, configuración, soporte, monitoreo y mantenimiento, en la Solución de Hiperconvergencia, fortaleciendo la capacidad en procesamiento de datos, almacenamiento, seguridad y accesibilidad de la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	Cumple	No cumple	Cumple
ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo indicado en el cronograma del Proceso, se procedió a dar apertura al sobre económico de la oferta presentada que cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, los cuales fueron publicados en la Plataforma SECOP II y dados a conocer a los interesados y al público.

Luego de analizar, revisar y verificar el sobre económico por parte del Comité Evaluador, se estableció que el oferente habilitado cumplió con los términos y condiciones previstos para la presentación de la oferta económica, en la medida que se verificó la oferta económica y que su valor no supera los valores unitarios de promedio de mercado, ni el valor base establecido en el numeral 2.12 del Pliego de Condiciones.

El 16 de septiembre de 2021 con posterioridad a la apertura del sobre económico se recibieron nuevas observaciones al proceso, por lo que la Entidad consideró necesario suspender la adjudicación, con el fin de revisar y analizar su pertinencia en aras de salvaguardar el interés general inherente a la contratación pública, así mismo garantizar la aplicación de los principios de la contratación estatal, tales como el de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad.

Que el 20 de septiembre de 2021, se dio respuesta a las observaciones presentadas a través de la plataforma en las cuales se informó que se mantenía el resultado publicado en el informe de evaluación definitivo publicado el 16 de septiembre de 2021.

Que de acuerdo a los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se establece cuando existe un proponente único.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa

(...)

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

RESOLUCIÓN No. 477 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 004-2021, cuyo objeto consiste en: Modernizar la infraestructura tecnológica en la adquisición de servidores, instalación, configuración, soporte, monitoreo y mantenimiento, en la Solución de Hiperconvergencia, fortaleciendo la capacidad en procesamiento de datos, almacenamiento, seguridad y accesibilidad de la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.(...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité evaluador recomienda a la Ordenadora del gasto la adjudicación del Proceso de Subasta Inversa SASI 004-2021 al oferente ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S, por valor de MIL VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1,026,851,025) INCLUIDO IVA y demás impuestos, gastos directos e indirectos a los que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Subasta Inversa No. SASI 004-2021, cuyo objeto es: *“Modernizar la infraestructura tecnológica en la adquisición de servidores, instalación, configuración, soporte, monitoreo y mantenimiento, en la Solución de Hiperconvergencia, fortaleciendo la capacidad en procesamiento de datos, almacenamiento, seguridad y accesibilidad de la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”* a ADSUM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S, identificada con NIT 900.425.697-2, representada legalmente por JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA, identificado con C.E. 582410, por valor de MIL VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$1,026,851,025) INCLUIDO IVA y demás impuestos, gastos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. De no ser posible, se notificará por aviso, de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los oferentes que participaron en el proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 477 DE 2021

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI 004-2021, cuyo objeto consiste en: Modernizar la infraestructura tecnológica en la adquisición de servidores, instalación, configuración, soporte, monitoreo y mantenimiento, en la Solución de Hiperconvergencia, fortaleciendo la capacidad en procesamiento de datos, almacenamiento, seguridad y accesibilidad de la información de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

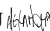

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso administrativo alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 días del mes de septiembre de 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARY RODRIGUEZ PERALTA
Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: Alexandra Sandoval Concha - Jefe OAJ 
Revisó: Carolina Velandia Martínez – Contratista OAJ 
Proyectó: Andrea Paola Caballero Padilla -Contratista OAJ 